

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

24**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. Raquel Paz García de Mateos letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 08 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 640/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. TSVETOMIR HRISTOV MILEV frente a VALMAN HOUSE S.L. y TRIHOUSE SIGLO XXI SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

“Estimo en parte la demanda formulada por don Tsvetomir Hristov Milev contra las mercantiles VALMAN HOUSE, S.L., y TRIHOUSE SIGLO XXI, S.L., SE RECONOCE su relación laboral con TRIHOUSE SIGLO XXI, S.L., por el periodo 8 a 22 de febrero de 2019, y la CONDENO a satisfacerle la cantidad de 708,75 euros, con el interés previsto en el art.29.3 ET, DESESTIMANDO la demanda interpuesta contra VALMAN HOUSE, S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TRIHOUSE SIGLO XXI SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticuatro de febrero de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**(03/6.576/20)**